

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Same».
Modelo.....	Solar 60.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia).
Motor: Denominación.....	Same, modelo 1053 P.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	50,3	1.938	540	189	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	53,7	1.938	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,7	2.200	613	193	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,3	2.200	613	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	53,6	2.120	1.000	192	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,2	2.120	1.000	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,6	2.200	1.038	193	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,2	2.200	1.038	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizada de 540 revoluciones por minuto que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 revoluciones por minuto, transmitiendo a dichas revoluciones la potencia que se expresa en los ensayos complementarios b) y c).

3618

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Solar 60 DT.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Solar 60 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 54 (cincuenta y cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Same».
Modelo.....	Solar 60 DT.
Tipo.....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.....	SLR 6T-1071.
Fabricante.....	«Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia).
Motor: Denominación.....	Same, modelo 1053 P.
Número.....	34.505.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	50,3	1.938	540	189	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	53,7	1.938	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,7	2.200	613	193	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,3	2.200	613	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	53,6	2.120	1.000	192	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,2	2.120	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,6	2.200	1.038	193	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,2	2.200	1.038	-	15,5	760

- III. *Observaciones:* El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizada de 540 revoluciones por minuto que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 revoluciones por minuto, transmitiendo a dichas revoluciones la potencia que se expresa en los ensayos complementarios b) y c).

3619

RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la provincia de Toledo, denominadas «Mazarambroz», municipio del mismo nombre, y «Cebolla», municipio de Cebolla; de la provincia de Cuenca, «Ribatajada» y «Colindantes», municipio de Ribatajada y colindantes, y de la provincia de Guadalajara, la Agrupación denominada «Sigüenza», municipio de Sigüenza;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

3620

RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la provincia de Soria, denominadas «Fuentepinilla» y «Comarca», municipios de Fuentepinilla, Valderrodilla y Centenera de Andaluz; «Almenar», «Cardeñón», «Torrubia» y «Reznos», municipios de Almenar de Soria, Torrubia de Soria y Reznos; de Avila, «Palacios de Goda» y «Donvidas», municipio de Palacios de Goda y Dondivas; las pertenecientes a la provincia de Segovia, denominadas «Carbonero el Mayor», municipio del mismo nombre; «Chañe», municipios de Chañe, Fresneda de Cuéllar, Remondo y Villaverde de Iscar; «Fuentesauco de Fuentidueña», municipios de Fuentesauco de Fuentidueña, Fuentepiñel, Calabazas y Aldeasoña; «Olombrada» y «Moraleja», municipios de Olombrada, Perosillo, Frumales y varias localidades de Cuéllar; «Vallelado», municipios de Vallelado, Mata de Cuéllar y San Cristóbal de Cuéllar; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

3621

RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión de título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña concediendo título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de la provincia de Lérida, denominada «Sant Antoni del l'Alt Urgell», municipios de Bassella, Oliana y Peramola; de la provincia de Gerona, «La Quart», municipios de Olvan, La Quart y Gironella; de Tarragona, las denominadas «Vilanova d'Escornalbou», municipios de Vilanova de Escornalbou, Montroig del Camp y Botarell; «Alcopra», municipios de Prades, Riudecols, Cornudella, Ulldemolins; «Verge del Remei», municipio de Alcover; «Constanti», municipio de Constanti; «Mont-Caro», municipios de Roquetes, Tortosa y Jesús; y las Agrupaciones de la provincia de Barcelona, denominadas «Olesa de Montserrat», municipio de Olesa de Montserrat; «Santa Eulalia de Cardona», municipio de Cardona; «Marensa-Bages», municipios de Manresa, Pont de Vilomara y San Salvador de Guardiola; «Cim d'Estela», municipios de Avia, Capolat y Castellar de Riu; «Alt Bages», municipios de Bages, Gaia, Navas y Balsareny; «Tordera», municipios de Tordera y Fogars de Tordera; «Caldes de Montbui-Sant Feliu de Codines», municipios de Caldes de Montbui y Sant Feliu de Codines; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

3622

RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de la provincia de Burgos, denominadas «Villafuella», municipio del mismo nombre; «San Isidro», municipios de Pampliega, Olmillos de Muño, Palazuelos de Muño, Barrio de Muño, Belbimbre, Villarquirán de los Infantes y Villazopeque; «Covarrubias», municipio de Covarrubias; «Cabia y agregados», municipios de Cabia, Frandovinez y varias localidades de Estepar; «Royuela de Rio Franco», municipio del mismo nombre; «Castildelgado-Basconiana», municipios de Castildelgado y Basconiana; «Ibrillos», municipio de Ibrillos; «Torresandino-Terradillos-Villatueda», municipios del mismo nombre; «Socastillo», municipios de Valdezate, Fuenteliso, Nava de Roa, San Martín de Rubiales, Mambrilla de Castrejón y Valcabado de Roa, y «Los Arauzos», municipios de Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre y Espinosa de Cervera; de la provincia de Zamora las denominadas «Bever de los Montes», municipio del mismo nombre; «San Antón III», municipios de Fonfria, Samir de los Caños y Cerezal de Aliste; «Cofresal», municipios de Coreses, Fresno de la Ribera y Algodre; «San Pedro de la Nave», municipio de San Pedro de la Nave; «VIMOVE», municipios de Villanazar, Vecilla de Trasmonte y Mozar de Valverde; «San Cebrián de Castro», municipio del mismo nombre; «San Miguel de Aliste», municipios de Sarracín de Aliste y Cabañas de Aliste; «Santa Eulalia», municipio de Palacios del Pan; «San Miguel II», municipio de Andavías; «Pelegonzalo y Valdefinjas», municipios de Pelegonzalo y Valdefinjas, y, por último, «Arcenillas-II, gupo B», municipio de Arcenillas; esta Dirección general ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.